Expediente: **1753/13**
Carátula: **VILLADA VERONICA VALERIA Y OTRA C/ ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - RUIZ, ENRIQUETA DEL VALLE-ACTOR
20291836098 - VILLADA, VERONICA VALERIA-ACTOR
20132789356 - ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO
20235175747 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO VANESA C. RUBINO Y ASOCIADOS, -SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1753/13

H105015190984

JUICIO: VILLADA VERONICA VALERIA Y OTRA c/ ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA SRL Y OTRO s/ Z- INDEMNIZACIONES.- EXPTE. N° 1753/13 .- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 03/07/2024 realizada por el letrado Germán Adolfo Andreozzi:

I. Por contestada la vista conferida al letrado presentante. En su mérito, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del CPL, considerando lo denunciado, dispongo notificar a Organización Coordinadora Argentina SRL en su domicilio legal a fin de que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber al letrado Andreozzi que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido al efecto.

A tal fin, dispongo librar cédula Ley 22.172 a OCA, para cuyo diligenciamiento faculto al letrado Germán Adolfo Andreozzi MP 3178.

II. Por otro lado, en orden a lo manifestado, por cuanto la sindicatura de la OCA SRL está apersonada en la presente causa, conforme da cuenta el proveído firme del 01/06/2018, atento a las demás constancias de la causa y a lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo 22 del CPL, dispongo intimar a la Sindicatura de Organización Coordinadora Argentina SRL a fin de que en el plazo de CINCO DIAS comparezca en la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en dicha norma procesal.Notifíquese por edictos.

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.